

## R

**racionalizar.** Hacer racional, o sujeta a consideraciones racionales, una actividad o escogencia determinada. Se habla de conducta o elecciones racionales entendiéndose por ellas las que maximizan la utilidad o el beneficio de quienes las realizan. Para que una conducta sea racional debe utilizarse la información disponible y procesarla de acuerdo a los fines que se persiguen. Las empresas racionalizan sus procesos productivos asignando sus recursos a la producción de determinadas mercancías, y los consumidores distribuyendo sus ingresos entre los bienes y servicios que adquieren.

El término se emplea algunas veces en un sentido más estrecho, para designar la organización de la actividad económica en unidades productivas de tamaño óptimo. Cuando una empresa se dedica a producir diferentes mercancías es conveniente concentrar ciertas actividades -para obtener economías de escala- o dividir ciertos procedimientos, para recibir los beneficios de la división del trabajo. Cuando se trata de varias empresas que pertenecen a un mismo grupo empresarial o financiero se trata, en esencia, de lo mismo: de explotar racionalmente el principio de especialización, llevando a la división del trabajo entre empresas semi-independientes que pueden concentrarse en ciertas actividades en las que gozan de economías de escala. También se habla de racionalizar cuando varias firmas diferentes deciden integrarse, para aprovechar ciertas ventajas en la producción o en la distribución de sus productos, y en muchos otros casos más o menos semejantes. (V. CALCULO ECONOMICO; DIVISION DEL TRABAJO; ECONOMIAS DE ESCALA; ELECCION; HOMO ECONOMICUS; INTEGRACION).

**raconamiento.** Asignación de los bienes y servicios mediante cupones o vales por parte de una autoridad centralizada. El racionamiento se ha utilizado extensamente en el comunismo y en economías de guerra, donde la oferta disponible es muy limitada y surgen escaseces crónicas de determinados bienes. Como en estos casos no existen precios de mercado, porque el mercado mismo no existe o no se le permite funcionar, las autoridades militares o planificadoras fijan precios arbitrarios y asignan una parte de la oferta a quienes se supone que necesitan más de ciertos bienes.

El racionamiento es la conclusión lógica de un sistema de precios artificialmente bajo: si se quiere evitar que los consumidores se disputen las escasas mercancías disponibles, y si no se permite que en tales condiciones los precios suban de acuerdo a la presión de la demanda, es necesario entonces imponer un sistema que asigne una cantidad limitada fija de mercancías a cada persona o unidad familiar. De este modo se igualan, mediante un recurso administrativo, la oferta y la demanda, por más bajo que sea el precio que se les asigne a los bienes.

El sistema de racionamiento siempre lleva implícito un elemento de arbitrariedad fundamental: son determinados funcionarios los que tienen que elaborar las listas, distribuir los cupones y repartir las mercancías, con lo cual se presentan oportunidades para que el poder central actúe en favor de unos ciudadanos y en contra de otros, y para que los burócratas encargados del sistema cometan actos de corrupción. **[rationing]**. (V. MERCADO NEGRO; SOCIALISMO).

**rama de actividad.** Llámase así al conjunto de productores que se especializan en rubros afines. Las ramas de actividad se engloban generalmente en sectores económicos y se subdividen además según una clasificación estandarizada internacional bastante específica. Así, en la rama de actividad de la industria manufacturera, que pertenece al sector secundario, se encuentran la industria del vidrio, del calzado, etc., etc. El análisis de la producción por rama de actividad resulta útil para estudios macroeconómicos sobre crecimiento, para análisis del mercado, de la ocupación y de muchos otros importantes temas. **[industry]**. (V. SECTOR PRIMARIO; SECTOR SECUNDARIO; SECTOR TERCIARIO).

**ratio.** V. INDICE.

**reaseguro.** Seguro que toman las compañías de seguros. El reaseguro es un contrato mediante el cual éstas se cubren, total o parcialmente, de los riesgos que entrañan sus operaciones, sin que la empresa reaseguradora intervenga para nada en las transacciones entre la compañía de seguros y sus clientes. **[reinsurance]**. (V. SEGURO).

**recalentamiento.** Dícese que una economía está recalentada cuando ella crece a altas tasas anuales que generan fuertes presiones inflacionarias y desajustes temporales en el mercado de trabajo. El recalentamiento es una expresión extrema de la fase expansiva del ciclo

económico que puede generar el riesgo de una fase recesiva de características más agudas. **[overheating]**. (V. CICLO ECONOMICO).

**recesión**. Fase del ciclo económico caracterizada por la disminución de la actividad, el empleo y la producción. En épocas de recesión suele caer también la inversión y hay una tendencia hacia la deflación o, en las economías modernas, hacia cierta disminución de la inflación. **[recession]**. (V. CICLO ECONOMICO).

**reciprocidad**. La práctica de entregar a otro país concesiones comerciales idénticas a las que éste concede. Así, las reducciones arancelarias y el levantamiento de otro tipo de barreras al comercio internacional se hace sobre una base de acuerdos mutuos, donde ambas partes se pueden considerar justamente tratadas. **[reciprocity]**. (V. BILATERALISMO; CLAUSULA DE NACION MAS FAVORECIDA; INTEGRACION).

**recursos**. Llámase así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios. Los *recursos naturales* son aquéllos que provienen directamente de la tierra y de sus características específicas en un lugar o una zona determinada: puertos naturales, saltos de agua, minerales, flora y fauna, etc. Los recursos naturales se dividen en *renovables* - entendiéndose por tales a la fauna y la flora- y *no renovables*, que se agotan paulatinamente con su explotación, como ocurre con el petróleo y los yacimientos de toda clase de minerales.

Suele hablarse también de *recursos humanos* para referirse al conjunto de aptitudes y conocimientos que poseen las personas que trabajan en una actividad o región determinada. **[resources]**. (V. DOTACION DE RECURSOS; FACTORES DE PRODUCCION).

**redescuento**. Operación mediante la cual el Banco Central de un país descuenta letras y otros efectos que los bancos comerciales, a su vez, han descontado a sus clientes. El redescuento es una forma de crédito que se da a los bancos comerciales y que permite a éstos mejorar su liquidez. **[rediscount]**. (V. DESCUENTO).

**redistribución de la riqueza**. Transferencia de bienes, y en especial de rentas, de unos sectores a otros de la población, para hacer la distribución de la misma más homogénea. Si bien la idea tiene muy

antiguos antecedentes, en lo relativo especialmente al reparto de tierras ociosas y de latifundios, su aplicación en el siglo XX se ha visto influida principalmente por la ideología del socialismo. Asumiendo de un modo implícito que la economía es un juego "suma cero", se ha considerado como una medida de justicia social transferir ingresos desde los más ricos hacia los sectores que viven en condiciones de pobreza. El mecanismo utilizado por muchos Estados modernos ha sido el de imponer fuertes cargas tributarias a las rentas más altas, en tanto se hacían transferencias directas a las personas de más bajos recursos. Los resultados no han sido, en verdad, satisfactorios, pues no se han eliminado los bolsones de pobreza existente pero se han creado fuertes desestímulos para la creación de nuevas riquezas, especialmente por el efecto negativo de los altos impuestos. El hecho de que el Estado haya sido la institución encargada de la redistribución, por otra parte, ha contribuido a expandir desproporcionadamente sus funciones y sus dimensiones. Por todo ello, a partir de los años ochenta, ha comenzado a expresarse una tendencia opuesta en cuanto a los fines y objetivos concretos de la política social: se han reducido las cargas tributarias, haciéndolas más uniformes con respecto al ingreso, y se han cuestionado seriamente los programas de transferencias directas a la población. **[redistribution of income]**. (V. DISTRIBUCION; IMPUESTOS; JUEGOS, TEORIA DE LOS; SOCIALISMO; SUBSIDIOS).

**rédito**. Renta, utilidad o beneficio que rinde un capital. Etimológicamente tiene el mismo sentido que rendimiento, pues procede de la misma raíz, e indica en general el retorno que produce una inversión. **[revenue; yield; proceeds]**. (V. RENDIMIENTO; RENTA).

**reestructuración de deuda**. Proceso que se realiza cuando un deudor no está en condiciones de pagar los compromisos que ha contraído o cuando ambas partes, por diversos motivos, prefieren modificar los términos de la deuda previamente pactada. Como en muchos casos no es posible o no es conveniente ejecutar la deuda -rematando, por ejemplo, los bienes dados en prenda- se procede a negociar nuevos términos para su pago. Por tal motivo dicho proceso se llama también, muchas veces, *renegociación*. El mismo es especialmente frecuente cuando el deudor es un país o una gran corporación: en dicho caso se busca que éste se coloque en mejores condiciones para pagar, ya sea aumentando sus ingresos o buscando términos que resulten más accesibles para el pago.

La reestructuración incluye casi siempre la modificación de los plazos de vencimiento, haciendo que se elimine así la acumulación de deudas a corto plazo y se conviertan éstas en deudas consolidadas a largo plazo; el *reescalamiento* de la deuda, o sea el cambio en los montos anuales a pagar, de modo que éstos resulten más uniformes o graduales; la modificación en los intereses y otras cláusulas semejantes. También se procede a veces a *refinanciar* la deuda previamente contraída, es decir a emitir nuevos préstamos, en condiciones más accesibles, con los que se pagan los anteriores. En dicho caso, y cuando el deudor se halla en una situación financiera crítica, puede establecerse también los llamados *períodos de gracia*, lapsos en los cuales el deudor tiene tiempo de recuperarse antes de iniciar los pagos correspondientes al nuevo préstamo contratado. Los períodos de gracia generalmente significan que, durante ese tiempo, no se realizarán pagos de capital sino exclusivamente de intereses.

El proceso de reestructuración de la deuda ha sido frecuente durante la década de los ochenta, cuando muchos países se encontraron en incapacidad técnica para cubrir sus compromisos debido a la enorme cuantía de los préstamos recibidos, al alza de los intereses y al escaso retorno de los proyectos financiados con los préstamos internacionales recibidos. En dicha actividad han participado activamente entidades financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. **[debt conversion]**. (V. BANCO MUNDIAL; DEUDA; FONDO MONETARIO INTERNACIONAL).

**reforma agraria.** Cambio profundo y generalizado en la tenencia de la tierra que se produce como resultado de decisiones políticas. Los procesos de reforma agraria han seguido o han sido simultáneos a muchas grandes revoluciones, aunque también se han producido como resultado de cambios políticos pacíficos.

El objetivo declarado de toda reforma agraria es repartir la propiedad rural, evitando la existencia de grandes latifundios improductivos que coexisten, normalmente, con un número considerable de minifundios. Los procedimientos, más o menos violentos, han recurrido casi siempre a la expropiación, con mayor o menor compensación para los antiguos propietarios.

Los resultados de los procesos de reforma agraria en Latinoamérica no han colmado las expectativas que en ellos se habían depositado: en casi ningún caso se ha detenido la migración hacia las grandes ciudades y la

productividad del agro no se ha elevado de modo significativo. Esta debilidad en los resultados se atribuye, según algunos autores, a la forma parcial en que se han realizado las reformas y a la carencia de inversiones públicas en el campo; otras opiniones, en cambio, destacan que las reformas agrarias exitosas son sólo aquellas que entregan propiedad plena a los beneficiarios, descartando formas cooperativas o de propiedad colectiva que limitan las inversiones privadas y disminuyen la productividad. El fracaso de las experiencias en que se ha colectivizado por completo la tierra -como en China o en la Unión Soviética, por ejemplo- apunta a validar este tipo de explicación. [**land reform**]. (V. LATIFUNDIO; MINIFUNDIO; TIERRA)

**regateo.** Proceso por el cual se llega a un precio -o a un acuerdo de otra naturaleza- en una transacción mediante una negociación que incluye sucesivas ofertas de parte y parte. El regateo es un mecanismo práctico a través del cual se expresan las fuerzas del mercado y mediante el cual se hacen visibles los intereses de demandantes y oferentes. Es parte, por lo tanto, de la tendencia al intercambio y a la maximización de la utilidad que tan profundamente está arraigada en la especie humana. [**bargain**]. (V. INTERCAMBIO).

**regímenes suspensivos de importación.** Mecanismos fiscales que tienen por objetivo devolver los aranceles correspondientes a los bienes intermedios importados que se han utilizado para la fabricación de otros bienes destinados a la exportación. (V. ARANCELES; DRAW BACK).

**reinversión.** Inversión de los beneficios obtenidos de una inversión previa en el mismo negocio. La reinversión significa que parte de los beneficios o réditos obtenidos por una empresa no se reparte, sino que se destina a la adquisición de nuevos activos fijos. Cuando las empresas reinvierten se están autofinanciando, pues expanden su capital sin recurrir al crédito o financiamiento externo. [**reinvestment**]. (V. AUTOFINANCIAMIENTO; BENEFICIO; INVERSION).

**relación real de intercambio.** Medida del valor adquisitivo de las exportaciones de un país en función de las importaciones. Cuando los precios de las importaciones suben relativamente con respecto al de las exportaciones, la relación real de intercambio empeora; a la inversa, dicha relación mejora cuando el precio de las exportaciones aumenta con respecto al de las importaciones. En la práctica, la relación real de intercambio se calcula como un cociente entre el índice de precios de

las exportaciones y el índice de precios de las importaciones. **[real terms of trade]**. (V. TERMINOS DE INTERCAMBIO; VENTAJAS COMPARATIVAS).

**rendimiento.** El rendimiento de un valor es la relación entre la renta que produce y el precio corriente que el mismo tiene en el mercado. El rendimiento no se calcula sobre el valor nominal sino sobre el que tiene en el mercado en un momento dado: así, si un título que da un interés del 10% y tiene un valor nominal de 100, se transa en el mercado a 120, el rendimiento no es entonces de un 10% sino de 8,33% ( $10 \times 100 / 120$ ). Lo mismo se aplica para las acciones, bonos y toda clase de papeles.

Los diferentes rendimientos que ofrecen los diversos valores reflejan el distinto grado de riesgo que está asociado a cada uno de ellos. Los papeles de deudas difíciles de cobrar o de dudoso respaldo, que se cotizan normalmente muy por debajo de su valor nominal, ofrecen por lo tanto elevados rendimientos; ellos son el reflejo de la especial compensación que procuran los inversionistas cuando corren riesgos particularmente altos. Lo contrario ocurre con los títulos muy seguros, que ofrecen amplias garantías de recuperación pero rinden mucho menos. **[yield]**. (V. ACCION; INTERES).

**rendimientos decrecientes.** Los rendimientos decrecientes se presentan cuando, al añadir más cantidad de un factor productivo, se obtienen crecimientos menos que proporcionales en la cantidad producida. Las economías de escala hacen que los rendimientos crezcan a medida que se aumenta la escala de la producción; pero, más allá de cierto punto, comienza a operar la llamada ley de los rendimientos decrecientes. Esta expresa que, cuando se añade más de un factor productivo, manteniendo fija la cantidad de los restantes, comenzará a decaer primero el rendimiento marginal y luego el rendimiento medio. **[decreasing return]**. (V. ECONOMIAS DE ESCALA; FACTORES DE PRODUCCION).

**renta.** En la economía política clásica la renta era una de las tres fuentes de ingresos que distinguía a las tres grandes clases de individuos existentes en una sociedad: así como los capitalistas recibían beneficios y los trabajadores salarios los propietarios de tierra y de bienes inmuebles recibían rentas, que eran los ingresos correspondientes a la propiedad de ese factor de producción. De allí surgió el término *rentista* para designar a la clase de personas que obtienen sus medios de vida arrendando propiedades o recibiendo intereses por capitales puestos a interés.

En el sentido moderno renta designa los cobros de los individuos, de las sociedades o del gobierno que derivan del trabajo de las personas o de la propiedad de los factores de producción. La renta implica frecuentemente un cobro monetario, pero en sentido estricto existe una diferencia conceptual de importancia: los cobros monetarios representan la forma en que se liquida la renta, intercambiándola por el dinero, que es un título general de valor. Pero la renta en sí puede consistir en una utilidad específica, como la que obtiene la persona que vive en la casa de la cual es propietaria, o en un ingreso que se suma al que proviene de otros factores productivos, como en el caso de un propietario rural que vende sus productos obteniendo a la vez beneficios y rentas.

En un sentido general las rentas personales asumen la forma de salarios, intereses, beneficios, dividendos y pagos por arrendamientos; estos últimos constituían, en el sentido tradicional del término, lo que se denominaba también *renta de la tierra*. En el caso de una empresa las rentas asumen la forma de reservas o beneficios no distribuidos. En el caso del gobierno existen rentas por el uso de la propiedad pública: tierras, construcciones, etc. Los impuestos no son rentas, pues no derivan de la propiedad estatal sino, estrictamente, transferencias del sector privado al sector público. **[rent]**. (V. BENEFICIOS; SALARIOS; PROPIEDAD).

**renta nacional.** Conjunto de los ingresos percibidos por todos los factores productivos, en un período dado, en un cierto país. La renta nacional es lo mismo que el ingreso nacional, y resulta la contrapartida del producto global de una sociedad. **[national income]**. (V. CUENTAS NACIONALES; PRODUCTO).

**rentabilidad.** Porcentaje de utilidad o beneficio que rinde un activo durante un período determinado de tiempo. Rentabilidad, en un sentido más amplio, se usa para indicar la calidad de rentable -de producir beneficios- que tiene una actividad, negocio o inversión. **[profitability]**. (V. RENDIMIENTO).

**rentista.** V. RENTA.

**reservas.** Parte de las ganancias de una empresa que se separan para constituir un fondo especial con el fin de atender ciertos gastos que se van a producir durante un ejercicio contable. Los beneficios que obtiene una compañía durante un período suelen dividirse en dos partes: una de

ellas que se destina al reparto de dividendos entre los accionistas; la otra, se destina a la creación de reservas. Estas tienen por objeto aumentar la capacidad económica de la empresa y realizar las inversiones que se han previsto. **[reserves]**. (V. DIVIDENDOS; FONDOS DE GARANTIA; GANANCIA).

**reservas internacionales.** Dícese de la cantidad de oro y divisas que posee un país para hacer frente a sus compromisos internacionales. Las reservas se incrementan o disminuyen de acuerdo a los saldos netos del comercio internacional.

Las reservas internacionales estuvieron tradicionalmente constituidas sólo por el oro, pero luego, con la generalización de su uso, comenzaron a aceptarse también reservas de papel moneda.

Para que una moneda pueda considerarse como reserva ésta debe ser aceptada como medio de pago internacional; sólo los países con una moneda estable y firmemente respaldada por su economía interna, y que a la vez participen activamente del comercio internacional, pueden poseer una moneda capaz de cumplir con tal condición. Las monedas que históricamente han jugado este papel son la libra esterlina de Inglaterra, el dólar de los Estados Unidos y, en una medida mucho menor y sólo recientemente, el marco alemán y el yen japonés.

Las reservas suelen subdividirse en *operativas* y *no operativas*. Las primeras son más líquidas que las segundas, pues están constituidas por dólares americanos y, eventualmente, otras monedas; las segundas están conformadas por las tenencias de oro que poseen los bancos centrales de los países, son por lo tanto menos líquidas, y se contabilizan también según su valor en dólares.

La cantidad de reservas que posee un país influye decisivamente en el tipo de cambio de la moneda nacional: cuanto mayores sean las reservas de un país más se tenderá a fortalecer ésta, pues contará con un respaldo mayor, lo que presionará hacia la revalorización de la misma; cuando las reservas disminuyen, en cambio, se genera una presión hacia la devaluación de la moneda nacional. **[gold and foreign exchange reserves]**. (V. BALANZA DE PAGOS; CONVERTIBILIDAD; PATRON ORO; TIPO DE CAMBIO).

**responsabilidad limitada.** Término que se aplica a un tipo de sociedad comercial donde los accionistas responden por los pasivos de la empresa

sólo hasta el límite del valor nominal de las acciones que poseen. Hasta que comenzaron a existir sociedades de responsabilidad limitada, a mediados del siglo XIX, los propietarios respondía con la totalidad de sus activos ante eventuales pérdidas o situaciones de quiebra. Ello aumentaba, naturalmente, el riesgo de participar en los negocios, limitando la incorporación de las personas y de los capitales a los procesos productivos. Al crearse esta nueva figura jurídica se permitió entonces una enorme expansión del número de compañías existentes, abriendo la oferta de capital necesaria para explotar las amplias oportunidades de inversión que trajo consigo la Revolución Industrial y haciendo posible, en consecuencia, la actual variedad de empresas características de nuestro siglo.

Las compañías de responsabilidad limitada, según la legislación existente en cada país, debe suscribir un monto de capital determinado mediante documento público. Ellas pueden ser unipersonales, de varios socios o del tipo de sociedad anónima. **[limited liability]**. (V. EMPRESA; SOCIEDAD).

**restricciones al comercio.** V. PRACTICAS DISCRIMINATORIAS.

**revaluación.** Aumento del valor de la moneda nacional con respecto al de las monedas extranjeras. Es el concepto opuesto al de devaluación. Una revaluación suele ocurrir cuando los saldos de un país, en el comercio internacional, resultan superavitarios. **[revaluation]**. (V. BALANZA DE PAGOS; DEVALUACION; TIPO DE CAMBIO).

**Revolución Industrial.** Amplio proceso de cambios económicos, políticos y sociales que llevó a los países de Europa Occidental a convertirse en sociedades industriales. Iniciada por Gran Bretaña en la segunda mitad del siglo XVIII se extendió luego a otros países -Bélgica, Holanda, Francia, los Estados Unidos, Alemania, etc.- durante el curso de la siguiente centuria. La Revolución Industrial no fue un proceso violento, como el de casi todas las revoluciones políticas, sino un conjunto de cambios graduales y acumulativos, que sin embargo significó una verdadera aceleración con respecto al ritmo de las transformaciones de los siglos precedentes.

Desde el punto de vista tecnológico la Revolución Industrial se caracterizó, en esta primera fase, por el uso intensivo de la máquina de vapor, lo que permitió multiplicar enormemente la cantidad de energía disponible para la producción. Se inventaron y desarrollaron un sinnúmero de máquinas, entre las cuales cabe citar especialmente la

máquina de hilar, generalizándose la producción y el empleo del hierro y, luego, del acero. Estos cambios tecnológicos tuvieron dos efectos de gran trascendencia: por una parte, se modificó completamente la organización industrial, pasándose de un sistema de manufacturas basado en el trabajo artesanal a la fábrica moderna, donde se concentraban un gran número de obreros y se hacía uso intensivo de la división del trabajo; por otra parte, la producción industrial se incrementó considerablemente, creando una oferta de bienes manufacturados que no tenía precedentes y abaratando estos productos de modo significativo.

La demanda de trabajo de las industrias nacientes impulsó la migración de la población rural hacia las ciudades; una nueva clase de obreros asalariados comenzó a crecer, hasta el punto de constituirse en muchos países en la mayoría de la población. El campo, aunque despoblándose, no redujo la oferta de productos agrícolas: ello fue debido en parte a los nuevos instrumentos que la industria estaba en condiciones de proveer y, en general, a una mejoría notable en las técnicas de producción que ya venían modificándose desde tiempo atrás.

Las economías surgidas de la Revolución Industrial se caracterizaron, en consecuencia, por un uso mucho más intensivo del capital que el que era típico de las economías agrarias precedentes. La incorporación de capital y la creación constante de nuevas tecnologías aumentó la productividad, elevando el nivel de consumo de la población y desarrollando un amplio mercado de bienes y servicios así como, más lentamente, un vigoroso mercado de capitales.

Todos estos cambios se realizaron en el curso de unas pocas décadas, transformando radicalmente la fisonomía de los países de Europa Occidental y de los Estados Unidos. Pero el proceso no se detuvo: a mediados del siglo XIX comenzó lo que algunos llaman una "Segunda Revolución Industrial", o una segunda fase de la misma, caracterizada por el auge de la producción de acero, el tendido de líneas férreas, los adelantos de la industria química y, algo después, el uso extendido de la electricidad. En realidad no tiene mayor sentido hablar de diversas fases o revoluciones industriales, puesto que el proceso de desarrollo -una vez logrado el impulso inicial- se ha desplegado de un modo ininterrumpido hasta nuestros días. Tampoco parece adecuado extender el término de revolución industrial a los procesos de cambio que se producen en nuestros días en una multitud de países, pues las condiciones de partida son muy diferentes a las de Inglaterra en 1750 y porque la industria ha

cambiado radicalmente desde aquellos años. Los procesos sociales, por otra parte, guardan sólo una muy ligera semejanza con los que prevalecieron durante el período que hemos reseñado. Por eso conviene emplear, para los casos del presente, el término más abstracto y menos restringido de industrialización. **[Industrial Revolution]**. (V. CAPITALISMO; DESARROLLO; INDUSTRIALIZACION).

**riesgo.** Posibilidad de un daño o suceso desafortunado. Dicha posibilidad puede ser estimada con cierta precisión, como cuando se conoce la probabilidad de que ocurra alguna contingencia determinada, o puede ser completamente imprevisible.

Todas las acciones humanas presentan algún tipo de riesgo. En economía, el concepto de riesgo tiene una especial importancia, porque permite comprender la forma en que se obtienen las ganancias de las empresas en un entorno competitivo. Cualquier forma de actividad empresarial implica una serie de riesgos, diferentes en su intensidad y en su grado de predictibilidad: en primer lugar, las estimaciones acerca de la demanda futura y de la oferta de la competencia nunca son precisas, y pueden ocasionar que las ventas fluctúen grandemente; tampoco es posible, en segundo lugar, prever con exactitud cuáles serán las condiciones económicas generales que rodearán las operaciones de la firma; sus actividades, por otra parte, podrán ser afectadas por una cantidad de riesgos no económicos de muy diversa naturaleza: catástrofes naturales, cambios en el clima, conflictos con el personal, incendios, robos, etc., etc. Algunos de estos riesgos serán asegurables, pues existen compañías especializadas que ya han calculado la probabilidad de que ocurran, y otros podrán ser estimados con cierta precisión. Pero, en conjunto será imposible evaluar *a priori* todos los riesgos posibles, dejando un margen más o menos amplio de incertidumbre respecto a los resultados de cada operación y de la marcha del negocio en su conjunto.

Aquellos riesgos que el empresario no puede evitar ni transferir a otros tendrán que ser asumidos, obviamente, por él mismo. Normalmente ello ocurrirá si sus expectativas de beneficio superan las posibilidades estimadas de pérdidas aun cuando esta estimación, por lo regular, tenga que ser en definitiva subjetiva y basada en una buena medida en la intuición. Si un proyecto resulta a la postre exitoso, el empresario recibirá entonces la retribución por haber afrontado los riesgos implícitos que tenía; esta retribución, la ganancia, representará así el beneficio

obtenido por haber invertido su capital en operaciones de riesgo. **[risk]**. (V. GANANCIA; INCERTIDUMBRE; SEGURO).

**rigidez.** Ausencia de flexibilidad o de adaptación. En el lenguaje económico se habla de rigidez en dos sentidos diferentes: en primer lugar se dice que el comportamiento de una variable determinada es rígido, o no elástico, cuando la respuesta de la misma a cambios en otra variable es escasa o nula. Así, si la demanda de un bien no disminuye ante los cambios en el precio, o si los gastos del Estado no se reducen ante una disminución en los ingresos, se dice que esa demanda o ese gasto son rígidos, pues no responden a los cambios esperados. En este sentido la rigidez es simplemente otro término para denotar la inelasticidad.

En segundo lugar, se habla también de rigidez para hacer referencia al comportamiento de la economía en su conjunto. Un sistema es rígido si no responde con rapidez a los cambios de la demanda, si no es capaz de incorporar nueva tecnología, si sus tasas de cambio o interés responden con lentitud a los estímulos que recibe. La rigidez de este tipo, que es de naturaleza *estructural*, depende en gran medida del papel del Estado en la economía, pues son sus regulaciones -y las que imponen también sindicatos y cárteles- las que impiden que ocurran velozmente las adaptaciones que proporciona el mercado. **[rigidity]**. (V. ELASTICIDAD; MERCADO).

**riqueza.** La riqueza es el conjunto de bienes capaces de satisfacer necesidades. En términos más exactos el concepto de riqueza debe incluir también los derechos sobre servicios de que dispone una persona o institución. La riqueza de un individuo comprende todos los bienes que posee y los otros activos de que pueda disponer: ahorros, derechos sobre inversiones, sobre patentes o propiedad intelectual, etc. La riqueza de un país está constituida por la suma de la riqueza de los individuos -después de cancelar las deudas que tengan entre sí- más la riqueza colectiva, conformada por el conjunto de los bienes públicos existentes y los otros activos de propiedad pública.

El análisis del concepto de riqueza -qué es, de dónde proviene, cómo se incrementa- ha sido central en la historia de la economía como ciencia. Del mismo partió Adam Smith en su obra fundacional, *La Riqueza de las Naciones*, y de allí se originaron las discusiones sobre la teoría del valor, sobre el crecimiento económico y sobre la importancia del mercado que dieron forma a la economía política clásica. **[riqueza]**. (V. ACTIVO; BIENES; ESCUELA CLASICA; POBREZA).

